

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. José Luis Flórez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que no hay acta, puesto que no ha dado tiempo a redactarla, por lo que se traerá a la siguiente Junta de Gobierno Local, para su aprobación.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentó la siguiente factura al cobro y que fue aprobada por unanimidad: Ofetauro Sur, gestión de actuaciones taurinas por importe de 50.000 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de trienios junio 2017. Acto seguido se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo al reconocimiento de un trienio más en el mes de junio de varios empleados municipales.

4º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos remite expediente relativo a la solicitud presentada en la que solicita reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al comienzo de la jornada laboral, en concreto desde las 8:45 horas hasta las 9:45 horas, desde el día 11 de septiembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda conceder reducción de jornada de una hora diaria, con la disminución proporcional de sus retribuciones, por guarda legal de su hijo menor de 12 años, desde el día 11 de septiembre de 2017, siendo practicada la reducción al comienzo de la jornada laboral en el horario de 8:45 horas a 09:45 horas.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses acumulada en 23 jornadas laborales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido expediente en el que solicita la acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hijo menor de doce meses.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda conceder acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de la concesión del campamento urbano de verano en el Colegio Infantil Virgen de la Ribera. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio se declara la proposición presentada por Estrella Veloso Veloso como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediéndole un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva.

La Junta de Gobierno Local visto que ha presentado la documentación requerida y es correcta por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar la concesión del campamento urbano de verano en el Colegio Infantil Virgen de la Ribera a Estrella Veloso Veloso, por un canon a favor del ayuntamiento del 10% de las tarifas percibidas por los usuarios o participantes del campamento.

Segundo.- Señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que únicamente se ha presentado al procedimiento la adjudicataria, no considerándose necesaria por tanto una mayor motivación.

Tercero.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada por Marta Robles Rico en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de intervención psicológica a familias en riesgo de exclusión social. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Dña. Marta Robles Rico en la que solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 1.100 euros, por el contrato de servicios de intervención psicológica a familias en riesgo de exclusión social.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, por unanimidad, acuerda devolver a Marta Robles Rico, la fianza depositada por importe de 1.100 euros, por el contrato de servicios de intervención psicológica a familias en riesgo de exclusión social.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que hay un punto urgente que tratar en esta Junta, relativo a un expediente de ampliación de calificación urbanística. Añade que la urgencia viene motivada por el hecho de que no dio tiempo a incluirlo en el orden del día de la presente sesión, y para no demorarlo más propone como ha dicho antes, su declaración de urgencia, para su debate y aprobación en su caso, en esta Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación:

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se dio lectura a la instancia presentada, en la que solicita ampliación de la calificación urbanística concedida para a instalación de una vivienda prefabricada para un vigilante de seguridad del invernadero cuyas licencias de primera ocupación y funcionamiento se encuentran en tramitación, en las parcelas 50 y 70 del polígono La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Arquitecta Municipal, por unanimidad acuerda remitir el expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, órgano competente para la continuación de su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 22 de junio de 2017.